



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0062977/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el estudiante Sr. Jordan Iván FERNANDEZ, solicita se otorgue excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza Nº 04 - HCD - 06;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico, por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- No hacer lugar a la solicitud de excepción al examen de reválida solicitada por el estudiante Sr. Jordan Iván FERNANDEZ (D.N.I: 36.234.925 – MATRICULA: 36234925) para la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por no estar dentro de los causales de justificación que se detallan en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza Nº 004 – HCD – 2006.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 184 - H.C.D -2017.-

J.M.C. ARCUJAU DE CORDOBA

RECEBIDO
10/03/2017
ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina